



QUEJAS Y RECLAMACIONES

En cumplimiento a la actual Ley de Transparencia, los Colegios Profesionales deberán facilitar información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

Este Colegio Profesional en los últimos 4 ejercicios no ha recibido reclamaciones o recursos de colegiados.

En lo que respecta a usuarios y consumidores no colegiados, no se ha recibido ninguna queja o reclamación ni en las oficinas ni a través del sitio web.

En Bilbao, Febrero 2025.

